Administración Nacional de Navegación y

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014

ID Nº 281.925

"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"

Adenda Contrato Nº 057 /2014

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ETI de Octavio Ferreiro Barrios** – RUC Nº 2442839-6, domiciliada en Tte. Macchio 320 c/Garibaldi, Barrio San Felipe, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OCTAVIO FERREIRO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.442.839, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan suscribir una **"ADENDA AL CONTRATO Nº 057 /2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la disminución del plazo de ejecución de las obras del Contrato Nº 057/2014, firmado en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/14 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, ***Lote Nº 1 "Readecuación de Deposito de mercaderías peligrosas" y Lote Nº 2 "Mantenimiento y reparación de edificio administrativo".***

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico

2. DISMINUCION DEL PLAZO DE LA OBRA

El plazo de ejecución de los trabajos se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2014.

Octavio Ferreiro Barrios
C.I. Nº 2.442.839
ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería.

Héctor Alfredo Duarte Chávez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014

ID Nº 281.925

"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"

Contrato Nº 057/14.-

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ETI de Octavio Ferreiro Barrios** – RUC Nº 2442839-6, domiciliada en Tte. Macchio 320 c/Garibaldi, Barrio San Felipe, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OCTAVIO FERREIRO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.442.839, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/14 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, ***Lote Nº 1 "Readecuación de Deposito de mercaderías peligrosas" y Lote Nº 2 "Mantenimiento y reparación de edificio administrativo"*** *adjudicada por Resolución de la Administración Nacional de Navegación y Puertos Nº /14 de fecha 04 de diciembre de 2014, que serán prestado por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente contrato.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;

(b) La Resolución de Adjudicación Nº 2155 de fecha 04 de diciembre de 2014

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - JURIDICO

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

(c) Contrato;

(d) Condiciones Generales y Especiales del Contrato y los planos;

(e) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

(h) Los documentos del adjudicatario

(i) Garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 590-11, FF 30 hasta la suma de 152.018.580 guaraníes (Gs. Ciento cincuenta y dos millones diez y ocho mil quinientos ochenta), y 520-99, FF 30 hasta la suma de 64.133.300 guaraníes (Gs. Sesenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para la ANNP, para el ejercicio 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281.925.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 20/2014, convocado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, según resolución N°1645, de fecha 11 de setiembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2155 , de fecha 04 de diciembre de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extenderá a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1 - *"Readecuación de Deposito de mercaderías peligrosas"*

Item	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
ADECUACION DE DEPOSITO DE MERCADERIAS PELIGROSAS Y PLATAFORMA DE HºAº					
CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE HORMIGON ARMADO Y CANALES COLECTORES					
1	Limpieza general de pavimento pétreo existente (empedrado), sector afectado a la construcción de la plataforma de HºAº - Incluye compactación mecánica de regularización	m2	90	19.044	1.713.960
2	Construcción de carpeta de regularización. Hormigón masa de 100 Kgr/cm², de 5 cm de espesor mínimo promedio	m2	90	36.427	3.278.430
3	Plataforma de HºAº - fck=240 kgr/cm² - espesor de 20 cm, vibrado y alisado mecánicamente, curado químicamente con pavicron, cargado en damero. Varillas longitudinales y transversales 1 Ø 8mm c/20 cm. Pasadores lisos no conformados 1Ø 16mm c/ 50 cm, mitad encapuchado y mitad engrasado. Borde biscelado con cantonera metálica 2"x 2" de 3mm de espesor	m2	90	298.823	26.894.070
4	Provisión con colocación de rejilla metálica, de chapa doblada de 5x5x3mm, con planchuela soldada c/5 cm de 5x1|/16. Incluye dos manos de pintura antióxido y dos manos a soplete de pintura al esmalte sintético brillante. Serán construidos como módulos móviles de apoyar de longitud máxima de 1,00 metro	ml	26,2	19.044	498.953
5	Caño de desagüe PVC Ø100mm reforzado para soportar alto tránsito, con accesorios, codos, curvas, abrazaderas, uniones. Incluye excavación, provisión, colchón de arena de 20 cm de espesor, relleno compactado con suelo seleccionado y reposición de pavimento pétreo en sector removido.	ml	31,05	190.440	5.913.162
6	Registro de inspección de 30 x 30 - h=variable, con base de hormigon armado 60*60 (1Ø6mmc/20cm), paredes de mampostería de ladrillos comunes de 0,15 cm, revocados internamente con hidrófugo y tapa de hormigón prefabricado de 4 cm de espesor	unidad	4	571.320	2.285.280
7	Cámara colectora de fluidos para plataforma de 1,20x0,60 - h=variable, con base de hormigon armado (1Ø6mmc/20cm), paredes de mampostería de ladrillos comunes de 0,15 cm, revocados internamente con hidrófugo y tapa de hormigón prefabricado de 4 cm de espesor y tapa metálica	unidad	1	1.079.160	1.079.160
8	Conexión de cañería a cámara colectora de fluidos existentes	global	1	317.400	317.400
	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON LAVAOJOS Y DUCHA CON PEDAL				
9	Construcción de base de hormigón armado de 20 cm de espesor- fck= 220 kgr/cm². Malla ortogonal 1Ø10mm c/20cm . Area mínima: 1,65*4,70.	m2	7,76	268.941	2.086.982
10	Construcción de mampostería de ladrillos comunes revocados en ambas caras de 0,15 ml., altura de 2,70	m2	21,6	82.524	1.782.518
11	Revoque exterior a dos capas con hidrófugo	m2	21,6	31.740	685.584
12	Revoque interior para base de azulejado	m2	21,6	28.566	617.026
13	Viga cadena perimetral de HºAº de 0,15*0,30 - Ølong 4 Ø10mm - Estribos 1Ø6mm c/20 cm - fck =220 Kgr/cm²	m3	0,36	1.494.116	537.882
14	Losa de Hormigón armado de 10 cm de espesor, fck=220 kgr/cm² - Malla ortogonal de 1Ø8mmc/20 cm	m3	0,74	1.495.956	1.107.007
15	Revoque de cielorraso y viga perimetral a dos capas	m2	9,83	31.740	312.004
16	Contrapiso de hormigón de cascotes de 10 cm	m2	7,76	38.088	295.563
17	Carpeta de alisado de cemento	m2	7,76	31.740	246.302
18	Base de asiento de azulejos	m2	21,6	31.740	685.584
19	Piso y azulejado cerámico	m2	29,36	63.480	1.863.773

20	Instalación de alimentación y conexiones para duchas y lavaojos a pedal y sus desagües	global	1	634.800	634.800
21	Registro de inspección, con cañerías de descarga	unidad	1	571.320	571.320
22	Cámara colectora de fibra de vidrio de 1.000 ltr.pvc, con cañerías de conexión	global	1	317.400	317.400
23	Provisión de abertura metálica para salida de emergencia. Incluye demolición de pared existente, reparación y revoque de sectores demolidos, accesorios, herrajes y manivela lateral de cerramiento con cerradura - 1,00 x 2,10. Incluye dos manos de antióxido y dos manos a soplete de pintura al esmalte sintético	unidad	1	1.587.000	1.587.000
24	Provisión y montaje de abertura metálica de 0,6x2,10 para acceso a lavamos y lavaojos a pedal con accesorios, herrajes y cerradura. Incluye dos manos de antióxido y dos manos a soplete de pintura al esmalte sintético	unidad	1	952.200	952.200
25	Aislación de cobertura de techo con membrana asfáltica de 4 mm de espesor - transitable	m2	7,43	44.436	330.159
	CONSTRUCCION EN AREA INTERNA DEL DEPOSITO DEL LAVAOJOS Y DUCHA CON PEDAL				
26	Construcción de base con piso cerámico para lavaojos y ducha a pedal	m2	2,25	63.480	142.830
27	azulejado de paredes del depósito en sector lindante a la ducha a pedal, incluye base de asiento	m2	9	82.524	742.716
28	Instalación de alimentación y conexiones para duchas y lavaojos a pedal y sus desagües	global	1	634.800	634.800
29	Registro de inspección, con cañerías de descarga	unidad	1	571.320	571.320
30	Cámara colectora de pvc, con cañerías de conexión	global	1	317.400	317.400
	PRECIO TOTAL LOTE 1				**59.002.586**

LOTE Nº 2: "Mantenimiento y reparación de edificio administrativo"

Item	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION - EDIFICIO ADMINISTRATIVO**				**89.689.080**
	MANTENIMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO				
1.1	Reparación de canaletas y bajadas, incluye nuevas vertientes y bajadas.	ml	150	105.800	15.870.000
1.2	Reparaciones menores en el techo de zinc, incluye aislación con poliuretano expandido.	m2	40	379.400	15.176.000
1.3	Cambio del material plástico del traga luz del techo por policarbonato de 8mm, color humo, incluye aislación hidrófuga.	m2	20	270.200	5.404.000
1.4	Reparación del cielorraso de PVC de planta baja.	m2	20	243.800	4.876.000
1.5	Remoción y reposición de revoque en sectores dañados.	m2	100	80.960	8.096.000
1.6	Mantenimiento general de la instalación de agua corriente, incluye remoción con reposición de caños y accesorios averiados, cambio de llaves de paso, potenciación de la acometida del edificio e independencia de las demás instalaciones del recinto.	unidad	1	4.554.000	4.554.000
1.7	Pintura sintética de carpintería metálica	m2	250	57.480	14.370.000
1.8	Pintura látex interior	m2	540	16.560	8.942.400
1.9	Pintura látex exterior	m2	587	15.640	9.180.680
1.10	Limpieza final, incluye retiro del material excedente	global	1	3.220.000	3.220.000
	PRECIO TOTAL LOTE 2				**89.689.080**

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS. (Gs. 148.691.666) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los trabajos serán ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de las obras del Pliego de Bases y Condiciones.

Sitio de los Trabajos:

Terminal Portuaria de Villeta

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y términos para garantizar los anticipos son determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los DIEZ días (10) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá adoptar una de las siguientes formas:

- **Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- **Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.**

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídica

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, ***Lote Nº 1 "Readecuación de Deposito de mercaderías peligrosas" y Lote Nº 2 "Mantenimiento y reparación de edificio administrativo"***

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2014.

Octavio Ferreiro Barrios
C.I. Nº 2.442.839
ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería

Héctor Alfredo Duarte Chávez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
Octavio Ferreiro Barrios